



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas a certificar a integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, conforme al transitorio tercero de los lineamientos para emitir el certificado único policial, suscrita por suscrita por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2018 y turnada para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El 9 de septiembre de 2016 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, en el marco de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública de fecha 30 de agosto de 2016.

Dichos Lineamientos fueron expedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mandata que los aspirantes e integrantes deberán presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza, de habilidades y del desempeño, así como obtener y mantener actualizado el Certificado que expedirá el Centro de Evaluación y Control de Confianza respectivo, para ingresar y permanecer en las instituciones policiales de las entidades federativas.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“En 2008 se acordó no permitir servidores sin certificación. En 2009 se determinó que en cuatro años todos los elementos deberán contar con su documento o serían separados del cargo. Los gobiernos estatales siguen utilizando policías no certificados.

Desde 2008, año en el que se fraguó la reforma constitucional más importante en la materia, se determinó que “ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada” en su formación en academia policial, su capacitación y controles de confianza (pruebas de polígrafo, por ejemplo); sólo así los elementos recibirían el Certificado Único Policial.

Después de esos doce meses, ya no hubo ni ampliación del plazo legal, sencillamente se llegó a la situación actual: Las policías estatales a la fecha cuentan con cero certificaciones.”

C. Concluye la proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

“A diez años de las reforma legales que alcanzaron la Constitución, el número de certificados emitidos en el país es cero; ningún estado del país cumple esta premisa constitucional y, de acuerdo a lo comentado durante una presentación decembrina de datos estadísticos por Álvaro Vizcaíno, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será hasta este año cuando los policías empiecen a contar con los certificados y hasta 2019 cuando se tenga a todos los policías en regla.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para certificar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, de conformidad con el transitorio tercero de Los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, con la finalidad de profesionalizar la seguridad pública en los estados del país”*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia las actividades que se deben realizar y sobre todo la proximidad del término para el cumplimiento de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, por lo que es necesario que los gobiernos de las entidades federativas del país, capaciten y certifiquen a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su cargo, con lo que se beneficiará la ciudadanía, las funciones de seguridad pública y el Sistema Nacional de Seguridad Pública al contar con servidores públicos más capacitados y sobre todo certificados.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra por la colaboración entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, en el ámbito de sus competencias y deberán



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

coordinarse para regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Transitorio Tercero de los Lineamientos del Certificado Único Policial, determina que las instituciones de Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal deberán certificar a todos sus integrantes emitiendo el Certificado Único Policial, a más tardar el 9 de septiembre de 2019, por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza. Textualmente establece que:

*“**TERCERO.-** Las instituciones de seguridad pública, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, deberán cumplir los requisitos para que sus integrantes obtengan el CUP, por parte de los CECC´s.”*

La Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación y motivación de la proponente, sin embargo hace constar que los gobiernos de las entidades federativas todavía cuentan con tiempo para que en el marco de sus atribuciones certifiquen a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, siendo lo procedente, con pleno respeto a los principios de separación de poderes y de soberanía de las entidades federativas y con la finalidad de contribuir al seguimiento en el avance del proceso de certificación el que esta Soberanía en ejercicio de sus atribuciones solicite a los gobiernos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

estatales y de la Ciudad de México información sobre el avance que registra cada entidad federativa en el proceso de certificación en términos de lo que establece el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y de soberanía, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a continuar con la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con el transitorio tercero de Los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, con la finalidad de profesionalizar la seguridad pública en los estados del país.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*



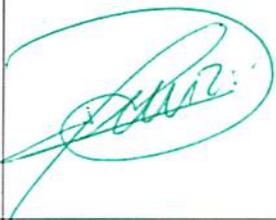
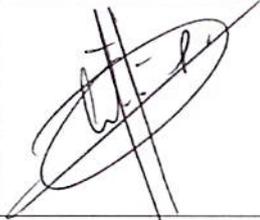
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

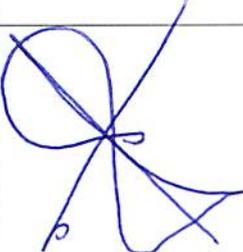


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. Rocio Pinedabachi</p> 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO:
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACI3N DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD P3BLICA.

Dictamen 6

  DIP. NELLY DEL CARMEN M3RQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERN3NDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOS3 REFUGIO SANDOVAL RODR3GUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			